

Resolución de 15 de diciembre de 2020, de la Directora General de Personal Docente, por la que se convoca el acto para la adjudicación de puestos a los inspectores e inspectoras que han superado el proceso selectivo convocado por la Orden 1/2020, de 7 de enero, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte (DOGV n.º 8718, de 16 de enero), que convocó procedimiento de acceso al cuerpo de Inspección de Educación y, seguidamente, se convoca acto de adjudicación de puestos de trabajo con carácter temporal en la Inspección de Educación en el ámbito de la Generalitat Valenciana, según el listado ordenado que se ha generado tras el proceso selectivo convocado por la Orden 1/2020.

El Decreto 80/2017, de 23 de junio, del Consell, regula la actuación, el funcionamiento y la organización de la Inspección de Educación en la Comunitat Valenciana. En el capítulo III del mismo se regulan los aspectos básicos relacionados con el acceso al cuerpo de inspectores de educación y la provisión de puestos de trabajo. En este marco, al amparo del Real Decreto 276/2007, se establece que, mediante una convocatoria pública de promoción interna de los cuerpos docentes, la Conselleria competente en materia de educación establecerá las bases, el número de plazas convocadas, las fechas de realización de las pruebas y la regulación de la fase de prácticas para el acceso al cuerpo de inspectores de educación.

En aplicación del artículo 27 del Decreto 80/2017, que regula la provisión de puestos de trabajo con carácter temporal, una vez finalizado el procedimiento selectivo convocado por la Orden 1/2020, de 7 de enero, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte (DOGV n.º 8718, de 16 de enero) resulta necesaria la convocatoria del acto de adjudicación de puestos de trabajo en la Inspección de Educación en el ámbito de la Comunitat Valenciana cuya provisión se oferta, en primer lugar, a las personas seleccionadas en el procedimiento selectivo que serán nombradas funcionarias y funcionarios en prácticas del cuerpo de Inspección de Educación, por Resolución de 10 de diciembre 2020 y, en segundo lugar, para aquellas personas que forman parte de la lista de aspirantes a inspectoras e inspectores accidentales resultante del procedimiento selectivo convocado por la Orden 1/2020 y que puedan ocupar, con carácter temporal, un puesto de trabajo en la Inspección de Educación.

Por tanto, esta Dirección General, en uso de las funciones que le atribuye el Decreto 173/2020, de 30 de octubre, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte (DOGV 8959, de 24.11.2020), resuelve:

1.- Cesar con fecha 31 de enero de 2021 a los inspectores e inspectoras accidentales que fueron nombrados de acuerdo con las Resoluciones de convocatoria de los actos de provisión temporal de puestos de trabajo del cuerpo de inspectores de educación.

2.- Convocar procedimientos de provisión de puestos de trabajo en la Inspección de Educación. Los puestos adjudicados tendrán carácter temporal, tomarán posesión el 1 de febrero de 2021 y su nombramiento finalizará el 31 de agosto de 2021, o en el momento de la incorporación de la persona titular del puesto, en el caso de los puestos afectados.

3.- Se convoca a las personas seleccionadas en el procedimiento de acceso al cuerpo de Inspección de Educación regulado por la Orden 1/2020 (DOGV n.º 8718, de 16 de enero) que se relacionan en el listado ordenado que figura como anexo I de la presente Resolución. El acto de adjudicación se celebrará en el Salón de actos de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, sita en la Avenida de Campanar, 32 de València, el día 18 de diciembre de 2020 a las 10:15 horas. La participación en este acto es obligatoria y no delegable. Las personas convocadas se presentarán debidamente acreditadas.

4.- Se convoca a las personas que, habiendo participado en el procedimiento selectivo de acceso al cuerpo de Inspección de Educación regulado por la Orden 1/2020, cumplen las condiciones establecidas en el artículo 14 de la Orden 1/2020 para formar parte de la lista para el desempeño temporal de puestos correspondientes al cuerpo de inspectores de educación, que figuran en el anexo II. El acto se celebrará en el Salón de actos de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, sita en la Avenida de Campanar, 32 de València, el día 18 de diciembre de 2020 a las 12:00 horas. La participación en este acto no es delegable y las personas convocadas se presentarán debidamente acreditadas.

5.- Puestos ofertados y tipología

Dirección Territorial de Valencia: 16 puestos vacantes y 6 puestos afectados.

Dirección Territorial de Castellón: 4 puestos vacantes

Dirección Territorial de Alicante: 15 puestos vacantes y 2 puestos afectados

La relación de los puestos vacantes y afectados que se ofertan es la que aparece en el anexo III.

6.- Definición de puesto vacante

A los efectos de la adjudicación convocada por la presente Resolución, se entiende por puesto vacante aquel que no tiene una inspectora o inspector de carrera con destino definitivo como titular asignado a dicho puesto. Se incluyen

como puestos vacantes, los puestos reservados para las personas que ocupan las jefaturas territoriales de inspección. En el caso de producirse el cese de alguna jefatura territorial, la persona adjudicada mediante este procedimiento que resulte afectada será trasladada de oficio por la Dirección General de Personal Docente al puesto afectado correspondiente a la persona que sea nombrada como Inspectora o Inspector Jefe Territorial.

7.- Definición de puesto afectado

Con excepción de los puestos de las jefaturas de Inspección Territorial incluidas en el apartado 6, a los efectos de la adjudicación convocada por la presente Resolución se considerarán como puestos afectados aquellos puestos reservados de los inspectores o las inspectoras que ocupan otros puestos y cuyo nombramiento suponga reserva de su destino definitivo.

8.- Procedimiento de adjudicación para las personas que han sido seleccionadas en el procedimiento de acceso al cuerpo de inspectores convocado por la Orden 1/2020

- a. El orden de elección de puestos de trabajo será el de la lista de personas que figuran en el anexo I.
- b. Las personas incluidas en el anexo I solo podrán ocupar los puestos considerados como vacantes en el anexo III.
- c. La no presentación al acto de adjudicación supondrá la asignación de oficio de una vacante no adjudicada tras finalizar este acto. La adjudicación de oficio se realizará asignando a las personas no asistentes, según el orden en que figuran en el listado del anexo I, la primera vacante no adjudicada según el orden en el que figuran en el anexo III.

9.- Procedimiento de adjudicación para las personas que cumplen las condiciones establecidas en el artículo 14 de la Orden 1/2020 para formar parte de la lista de adjudicación del anexo II

- a. El orden de elección de puestos de trabajo temporal en la Inspección de Educación será el de la lista de personas que figuran en el anexo II.
- b. Las personas que forman parte de la lista para el desempeño temporal de puestos correspondientes al cuerpo de inspectores de educación podrán ocupar los puestos vacantes que, tras la adjudicación realizada a las personas que han sido seleccionadas en el procedimiento de acceso al cuerpo de inspectores convocado por la Orden 1/2020 y de acuerdo con el apartado sexto de la presente Resolución, queden sin adjudicar. Estas personas podrán ocupar también los puestos afectados de cualquiera de las tres direcciones territoriales.
- c. Las personas que forman parte de la lista para el desempeño temporal de puestos correspondientes al cuerpo de inspectores de educación, podrán bien ejercer su derecho a solicitar un puesto, o bien abstenerse en su turno de elección. En el caso de abstenerse, permanecerán en el lugar que les corresponde en la lista de aspirantes a inspectoras e inspectores accidentales. Una vez finalizada la primera ronda de adjudicación, los puestos que no hayan sido adjudicados se asignarán por el siguiente procedimiento:
 - c1. El orden de adjudicación será el inverso al establecido en el anexo II. La persona a la que le corresponda el turno estará obligada a elegir un puesto, vacante o afectado, mientras queden vacantes por adjudicar. La no elección de un puesto en este turno supondrá la exclusión de la persona de la lista para el desempeño temporal de puestos en la Inspección de Educación.
 - c2. Una vez adjudicados todos los puestos vacantes, se continuará la adjudicación en el orden inverso al que figura en el anexo II, pero la no elección de puesto afectado no supondrá la exclusión de la persona de la lista para el desempeño temporal de puestos en la Inspección de Educación. En este caso, la persona implicada mantendrá su posición en la lista.

10.- Las personas aspirantes que ocupen un puesto afectado definido en el punto 7 y que sean desplazadas del mismo por la reincorporación de la persona titular de dicho puesto, volverán a ocupar el lugar que les corresponde en la lista de personas aspirantes a inspector o inspectora accidental hasta la convocatoria de un nuevo acto de adjudicación.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y contra esta se podrá interponer un recurso potestativo de reposición ante la Dirección General Personal Docente de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con aquello que disponen los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el juzgado contencioso competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la fecha de su publicación, de acuerdo con aquello que establecen los artículos 8 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

La directora general de Personal Docente

Anexo I

Listado ordenado de Inspectores e Inspectoras en prácticas que han superado el proceso selectivo convocado por la Orden 1/2020

1	ORTIZ LOBATO MANUEL
2	MARTINEZ ARRUE IGNACIO
3	ATIENZA BLASCO RAFAEL
4	ZAMORA NIEVA ANTONIO
5	SEMPERE ESPI SOLEDAD
6	TORRES OTERO LUIS
7	CENTELLES BADENES GUILLERMO
8	NAVARRO GUEROLA LAURA
9	SOLBES MONZO JOSE RAUL
10	GARCIA RIVAS BERNARDO JOAQUIN
11	LOPEZ PUCHOL JOSEFA
12	PARREÑO SEVILLA MARIA TERESA
13	CLARI CASTERA RAFAEL
14	MEDINA PLAZA JOSE LUIS
15	ORTIZ BALLESTER MARIA ELENA
16	PARDO HERNANDO JOAQUIN
17	HERREROS MARTINEZ PEDRO JOSE
18	BREGEL HORSFIELD MIGUEL
19	MARTINEZ GARCIA ISABEL
20	CATALA CONCA GRACIA MARIA
21	RUIZ QUILES MARIA
22	MAHUGO CABALLEROVICENTE
23	ARMENDIA SANTOS MARTA
24	BALBASTRE GARCIA REGINA
25	QUESADA TORMOS ALFONS
26	MARTINEZ HERNANDEZ MARIA AMPARO
27	BLASCO FRAGA ELENA

Anexo II

Listado ordenado de personas que pueden optar a puestos de trabajo con carácter temporal en la Inspección de Educación en el ámbito de la Generalitat Valenciana, según el resultado del proceso selectivo convocado por la Orden 1/2020

1	MORENO CARBO, GERMAN
2	ABELLANEDA LARIO, MANUEL
3	PARREÑO GORDILLO, MARIA BELEN
4	RAMIREZ FAYOS, JOSE VICENTE
5	LOPEZ SANCHEZ, YOLANDA
6	GARCIA GARCIA, MARIA MERCEDES
7	RAMIREZ SANTIGOSA, ANA MARIA
8	IBAÑEZ ABAD, SONIA
9	ALEIXANDRE HUARTE, ESTEBAN
10	ROMANY PASTOR, MARIA CARMEN
11	MIRA GALVAÑ, MARIA JOSE
12	SANCHEZ COLODRERO, VICENTE
13	BOSCA ALMIÑANA, MARIA ADELIA
14	CARBO MARRO, CARME
15	REY PORCA, JUAN JOSE
16	JIMENEZ GUTIERREZ, ISABEL MARIA
17	FERNANDEZ LOPEZ, FERNANDO JAVIER
18	LOPEZ NUÑEZ, MANUELA
19	PEREZ CALOMARDE, MARIA LUISA
20	APARICI SABORIT, EVA
21	ORTEGA GIMENEZ, FRANCISCO
22	DEL CAMPO PONZ, CRISTOBAL
23	AZNAR GONZALEZ, FRANCISCO JOSE
24	RODRIGUEZ PILLADO, SANTIAGO

Anexo III

Relación de puestos vacantes y afectados que se ofertan en cada Dirección Territorial de Educación

Relación de puestos vacantes de la Inspección de Educación en la Dirección Territorial de Castellón:

Vacantes	Puestos
1	838109
2	838115
3	838108
4	838113 IJT

Relación de puestos vacantes y afectados de la Inspección de Educación en la Dirección Territorial de Valencia

Vacantes	Puestos
1	838194
2	838211 IJT
3	838228
4	838186 * (Jubilación prevista diciembre 2020)
5	838215
6	838205
7	838212
8	838183
9	838188
10	838195
11	838161
12	838203
13	838165
14	838206
15	838210
16	838209

Afectados	Puestos	Nombre titular
1	838207	Jose Manuel Francès Aloy
2	838192	Jeremies Moragues Benavent
3	838204	Jorge Miguel Mocholí Moncholí (disponible únicamente hasta 31/08/2020)
4	838164	Marcel Urrea Núñez
5	838159	Jesús Abel Marrodán Gironés
6	838176	M ^a de las Mercedes Cerver Dasi

Relación de puestos vacantes y afectados de la Inspección de Educación en la
Dirección Territorial de Alicante.

Vacantes	Puestos
1	838130
2	838141
3	838137
4	838149
5	838127
6	838128 IJT
7	838147
8	838123
9	838152
10	838126
11	838150
12	838136
13	838143
14	838155
15	838156

Afectados	Puestos	Nombre titular
1	838139	David Vento Diéguez
2	838148	Josep Vicent Ferre Domínguez